



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Gramíneas Ornamentales para las carreras de Tecnicatura en Floricultura y Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola - EX-2022-03215981- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 8261/14 y resolución RESCS-2023-1597-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa Gramíneas Ornamentales ofertada para los estudiantes de la carrera de Tecnicatura en Floricultura y Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que por resolución C.S. 8261/14 se aprueba el plan de estudio la Tecnicatura en Floricultura y que desde el ciclo lectivo 2024 por resolución RESCS-2023-1597-EUBA-REC, plan de estudio actual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, se modifica la denominación de la carrera, carga horaria y título otorgado de la carrera citada.

Que los profesores responsables consideran oportuno continuar ofertando la asignatura durante el período 2025 -2027 y elevan la propuesta de actualización de su programa.

Que la Junta Departamental del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente avala la propuesta presentada.

Que el Director de la carrera da su conformidad.

Que de acuerdo con la normativa vigente para ser ofertada por un nuevo período de tres (3) años debe ser nuevamente aprobada por el Consejo Directivo.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en las resoluciones C.S. 8260/14 y RESCS-2023-1387-E-UBA-REC, como a la resolución C.S. 2210/03.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de diciembre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Gramíneas Ornamentales ofertada para los estudiantes de la carrera de Tecnicatura en Floricultura y Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola. con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-437-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Recursos Naturales y Ambiente hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

